

SE SUSCRIBE en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL. No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado. PRECIO DE SUSCRICION. Un mes..... 22 rs.

SE SUSCRIBE en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS, PARIS, en casa de los Sres. SALVADORA Y DE RIVEROLES, rue d'Hauteville, núm. 13. en LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 35. PRECIOS DE SUSCRICION. PROVINCIAS..... Tres meses..... 90 rs. ULTRAMAR..... Tres meses..... 110 rs. EXTRANJERO..... Tres meses..... 100 rs.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

4.ª SECCION. — MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina (Q. D. G.) y su augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de Aranjuez.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

De los partes detallados, recibidos en Zaragoza el día 12, resulta que del grupo de caballería rebelde, que trató de pasar el Ebro por Gallur, han sido cogidos 19 ginetes y 20 caballos, huyendo los restantes, hasta 25 de la persecucion que sufrían por todas partes.

El día 14 por la tarde, los mozos que salieron de Huarte sin haber aumentado su número, fueron alcanzados por la columna del Coronel Gispert que se hallaba en Burgete y que marchó al momento sobre Mezquiriz. Aquella faccion naciente, sin haber podido armarse, fue dispersada por los montes, dejando un muerto en el campo y cogiéndole el caballo que se creia pertenecer a D. Antonio Iribarren que la capitaneaba. Noticias recibidas á última hora añaden que 40 dispersos habian buscado un refugio en los Alduides franceses. A las seis y treinta y cinco minutos de la tarde no ocurría otra novedad en Pamplona.

GOBIERNO SUPERIOR DE LA PROVINCIA DE MADRID.

De los partes sanitarios dados en las últimas 24 horas por los Sres. Profesores de la ciencia de curar, y que estan de manifiesto en estas oficinas para el que quiera examinarlos, resulta lo siguiente:

Table with 2 columns: Category (Invidados del cólera-morbo, Muertos, Curados) and Count (7, 1, 0).

Table with 2 columns: Category (Invidados, Muertos) and Count (3, 1).

En los demas pueblos de la provincia no ofrece novedad alguna el estado de salud pública.

Madrid á las doce de la noche del 12 de Junio de 1855.—Luis Sagasti.

GUARDA-COSTAS.

Las escampavias Libertad y Gallardo, de la division de las Baleares, aprehendieron los días 24 y 25 del mes anterior en aguas de Solier y en Cala Adriañá, costa N. de la isla de Palma, dos cajas con cristal, 10 corachines de tabaco del Brasil, 20 sacos del mismo género blanco y cinco cajas de cigarros.

DESPACHOS TELEGRAFICOS NACIONALES Y EXTRANJEROS.

Núm. 1.º

Está sustancialmente comprendido en la relacion del Ministerio de la Guerra.

Núm. 2.º

Ciudad Real 12 de Junio de 1855 á las nueve y cuarenta y cinco minutos de la mañana.—El Comandante general al Excmo. Sr. Capitan general de Castilla la Nueva.—No ocurre novedad.

Núm. 3.º

Está sustancialmente contenido en la relacion del Ministerio de la Guerra.

Núm. 4.º

Doce de Junio de 1855 á la una y veinte minutos de la tarde.—El Gobernador civil de Pamplona al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion.—Los sublevados fueron alcanzados ayer en Mezquiriz por la columna del Coronel Gispert, causándole un muerto y cogido un caballo y algunos electos.—Segun noticias que tengo verbales y fidedignas, diez de aquellos han entrado en los Alduides.—En el resto de la provincia no ocurre novedad.

Núm. 5.º

Valladolid 12 de Junio de 1855 á las cuatro de la tarde.—El Capitan general al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.—No ocurre novedad.

Núm. 6.º

Vitoria 12 de Junio de 1855 á las nueve y treinta minutos de la noche.—El Gobernador civil al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion.—No ocurre novedad en esta provincia.

Núm. 7.º

Despacho particular de la Gaceta de Madrid comunicado el 11 desde Vitoria.—Paris, domingo.—Parece que el Gobierno ha recibido por despacho telegráfico la noticia de haber sido tomado por la flota el puerto de Tangaros.—Nota. Retrasado por causas atmosféricas.

2.ª SECCION. — OFICINAS GENERALES.

TRIBUNAL SUPREMO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.

REAL DECRETO.

Dofia Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitucion, Reina de las Españas: A todos los que las presentes vieren y entendieren, y á quienes toca su observancia y cumplimiento, sabed que hemos venido en decretar lo siguiente:

En pliego que ante el Tribunal Supremo Contencioso-administrativo pende en primera y única instancia entre partes, de la una D. Magin Grau y Figueras, concesionario del ferrocarril de Barcelona á Tarragona, representado por el licenciado D. Joaquin Francisco Pacheco, demandante, y de la otra la Administracion del Estado, demandada, y en su representacion mi Fiscal, conyudado por el licenciado D. Manuel Cortina, como tercer interesado á nombre de D. Jaime Ceriala, concesionario del ferrocarril de Martorell á Reus por Valls, y á nombre tambien de la sociedad anónima «Camino de hierro del Centro», seccion de Barcelona á Martorell, sobre validez ó insubsistencia de la Real orden de 13 de Noviembre de 1852, por la cual se otorgó á D. Jaime Ceriala la citada concesion:

1.ª En la instancia presentada por D. Magin Grau y Figueras en 15 de Abril de 1851, solicitando la concesion provisional para construir un ferrocarril desde Barcelona á Tarragona:

Vista la Real orden de 13 de Mayo, accediendo á lo solicitado por Grau, de quien se exigieron, ademas de las condiciones generales consignadas para concesiones de esta clase en la Real orden de 31 de Diciembre de 1844, las particulares siguientes:

Primera. Que en el término de 60 dias depositara en el Banco de San Fernando 300,000 rs. en metálico, ó su equivalencia en Deuda del Estado.

Segunda. Que en el de un año presentara los documentos necesarios para dar á conocer la posibilidad de la construccion del ferrocarril, su coste y demas gastos de conservacion y explotacion, quedando caducada la concesion si así no lo verificase y á favor de las obras públicas el depósito que previene la condicion primera.

Tercera. Que al remitir el documento que acredite el depósito manifestase explícitamente las condiciones que diese obtener, condiciones que no cumplió:

Vista la Real orden de 20 de Enero de 1852, por la que se otorgó á Grau y Figueras lo que solicitaba, imponiéndosele, ademas de las condiciones generales contenidas en la Real orden de 31 de Diciembre de 1844, las que en la concesion se expresan:

Vista la exposicion del D. Magin Grau, con fecha 16 de Mayo de 1852, pidiendo se le concediese la continuacion de la linea hasta Zaragoza y la facultad de construir dos ramales, uno desde Sitges (punto de la via desde Tarragona á Barcelona) hasta Villafraanca, y el otro desde Tarragona á Montblanch, solicitada con posterioridad á la que en 10 de Marzo del mismo año habia presentado D. Miguel Mora, pidiendo la concesion de un ferrocarril que desde Martorell partiese á Villafraanca y Valls; pretension que se le negó en 27 del mismo mes, fundando esta denegacion el Gobierno en que habia adoptado por sistema no otorgar concesiones provisionales:

Vista la solicitud que en 10 de Mayo de 1852 presentó D. Jaime Ceriala pidiendo la concesion del ferrocarril desde Martorell á Reus, como prolongacion, ó sea ramal de la linea de Barcelona á Martorell:

Vista la nueva solicitud hecha en 19 de Agosto del mismo año por Grau, oponiéndose á la concesion que habia llegado á entender se pedia de un ferrocarril desde Martorell á Reus por Valls, á la que recayó el decreto de que el Gobierno quedaba enterado:

Vista la Real orden de 13 de Junio de 1852, por la que se mandó que una comision mixta de Guerra y Fomento informase acerca de la mejor direccion de las lineas de ferrocarriles en el Principado de Cataluña:

Visto el informe en que esta comision, evacuando el encargo que le habia hecho, y en vista de las pretensiones de Grau y Figueras y de Ceriala, dió en 29 de Setiembre (época en que á ninguno de los dos se habia hecho la concesion definitiva), manifestando que, así como la linea propuesta por Figueras ofrecia menos dificultades para su construccion, y por consiguiente costaría menos que la de Ceriala, la de este ofrece las considerables ventajas de ser mas propia para la via militar y de comunicar su accion al interior, y que la menos importancia de la linea propuesta por Grau, solo podría desaparecer haciendo gastos mayores en la construccion de los dos ramales indicados por el para unir á Valls y Villafraanca á su camino:

Vista la Real orden de 13 de Noviembre de 1852, por la que se otorgó á D. Jaime Ceriala, con presencia de los antecedentes expuestos, la concesion definitiva del ferrocarril de Martorell á Reus:

Vista la Real orden de 16 de Agosto de 1853, dada conforme á la opinion del Consejo Real, que mirando como válidas la concesion definitiva hecha á Ceriala y la interina hecha á Grau, que tenia pedida la nulidad de aquella, propuso que se le informase de los términos en que estaba otorgada para que pudiera impugnarla por la via contencioso-administrativa:

Vista finalmente la Real orden de 5 de Julio de 1854, por la que se hizo á D. Magin Grau la concesion definitiva del ferrocarril de Barcelona á Tarragona, marchando por la costa:

Vista la demanda presentada por el licenciado Don Joaquin Francisco Pacheco, pidiendo, en nombre de Grau y Figueras, que se deje sin efecto la concesion hecha á D. Jaime Ceriala por la citada Real orden de 13 de Noviembre; y admitida aquella por la seccion del Consejo Real, se mandó citar al D. Jaime Ceriala por si queria mostrarse parte en este pliego:

Vistas las razones expuestas en apoyo de la demanda de D. Magin Grau, en la que se parte de la base de que las lineas de ferrocarril desde Tarragona á Barcelona, la de esta ciudad á Martorell, la de Martorell á Reus y la de este último punto á Barcelona, vienen á formar un paralelogramo rectángulo regular, en el que las dos lineas mas extensas tienen la longitud aproximada de 48 leguas, y de cuatro de las comunes, ó de 25 al grado la que las une en la parte de Nordeste si bien Grau las llama tres, porque en el plano que se presentó usa de la escala de las antiguas leguas castellanas; y sentado esto se alega que aunque ya estaba hecha la concesion del camino de Barcelona á Martorell cuando pidió Grau la del camino de Tarragona á Barcelona, contó para esto, no solo con la explotacion de los pueblos situos en la direccion de la linea, y dentro del paralelogramo indicado, sino tambien con que habian de tener que usar de ella para comunicarse entre sí, y con la capital, Valls, Villafraanca y demas pueblos situos en el camino de Martorell á Reus, porque no se habia de conceder linea alguna paralela á la suya:

Que el Gobierno, una vez hecha la concesion interina, no podia atacar esta base presunta de su compromiso, y defraudarla los intereses con que habia contado, porque concediendo la linea de Martorell á Reus, los pueblos importantes colocados en su direccion se comunicarian por medio de ella por la conveniencia que les resultaria de economizar tiempo y gastos:

Que legalmente no se habia podido en ningun caso conceder una linea paralela á la suya, porque en el pliego general de condiciones, conforme al decreto de 31 de Diciembre de 1844, el Gobierno solo se reserva hacer nuevas concesiones de caminos de hierro en determinada zona, ya como prolongacion de los ya construidos, ya como ramales ó hijuelas suyas. Lo que dice Figueras está explicado con mas claridad en el art. 17 de un proyecto de decreto, en que se dice que no se podrán hacer concesiones de lineas, que partiendo y concluyendo en los mismos puntos, y recorriendo á corta distancia el mismo territorio,

perjudiquen los intereses de las primitivas empresas: Vista la contestacion dada á esta demanda por el licenciado D. Manuel Cortina, ya como representante de Don Jaime Ceriala, ya á nombre de la sociedad anónima denominada «Camino de hierro del Centro», que se mostró y se admitió como parte, pidiendo bajo ambos conceptos la confirmacion de la Real orden de 13 de Noviembre, y apoyando su pretension:

1.ª En que nunca pudo ni debió entrar en los cálculos de Grau al pedir la linea de Tarragona á Barcelona el dato de que no hubiera de concederse si se pedia otra desde Martorell á Reus por la importancia de los pueblos que coge en su direccion, puesto que el Gobierno se habia comprometido á no concederla:

2.ª Que aunque se diese al artículo de las condiciones, arriba citado, la interpretacion que le daba el licenciado Pacheco, la concesion de la nueva via estaba expresamente exceptuada, porque debia mirarse como prolongacion ó ramal de una linea anterior á la de Grau, esto es, la de Barcelona á Martorell:

3.ª En la construccion de la ventaja respectiva de las dos lineas, y finalmente, en que habiendo de perjudicar una á la otra, debia preferirse la de Ceriala como de mayor conveniencia y de concesion definitiva mas antigua, teniendo ademas el derecho anterior á la primera peticion de Grau el de la sociedad anónima para la prolongacion del camino de Martorell por medio de ramales:

4.ª Vista la solicitud de mi Fiscal en el Tribunal Contencioso-administrativo, que representando la Administracion, pide que se le absuelva de la demanda interpuesta por D. Magin Grau:

Considerando que la buena fe, base de todos los contratos, debe presidir al que se celebra en la concesion de los ferrocarriles entre los Gobiernos y aquellos á quienes conceden las lineas, y suponerse, en todo lo que no hay condiciones expresas, que se ha de estar á lo que prescribe la justicia y deberes de los contratantes:

Considerando que por consecuencia de este principio no deben defraudarse las esperanzas legales de los contratantes, ó las fundadas en la suposicion de que ha de ser justo y cumplir con sus deberes aquel con quien se contrata; y por el contrario que no deben ser atendidos, antes deben rechazarse las que se alegan como esperanzas fundadas bajo el supuesto de que el Gobierno ha hecho una falta á la justicia y á los deberes del Gobierno:

Considerando que D. Magin Grau y Figueras, al pedir el otorgamiento de la linea de ferrocarril de Barcelona á Tarragona, mal pudo contar con que el Gobierno se comprometiera á que los pueblos de Martorell y Villafraanca, Villarrías y Valls, no habian de poder comunicarse entre sí, ni con la capital del Principado, por medio de ferrocarriles, y que habia de obligar á sus habitantes á venir á buscar por caminos comunes el ferrocarril de Grau:

Considerando que el mismo D. Magin ha venido á confesar que cuando pidió en Abril de 1851 la concesion de la linea de Tarragona á Barcelona, lejos de contar con que esta habia de ser la única, no se le ocultaba que eran muchas otras, en el hecho de haber pedido el 16 de Mayo de 1852, despues de hecho el 500 vecinos, el primer convenio, que habia de ser el de los ferrocarriles provisionales, la nueva de los perpendiculares á su linea, con direccion una á Valls y otra á Villafraanca:

Considerando que no fue ni pudo ser la intencion del Gobierno, cuyo deber es proteger los intereses legítimos de los pueblos y facilitarles vias de comunicacion, lejos de oponerse á que tengan las que les sean mas convenientes, el privar á la industriosa villa de Villafraanca, cuya poblacion crece y aumenta, de las comunicaciones directas con Martorell y con Valls, que habian de ser por el ramal de Villafraanca á Valls, injusticia que no puede caber en ningun Gobierno, y que es tanto mas grande con referencia á los pueblos que se hallan entre Villafraanca y Martorell, cuanto que se les obligaría á venir á buscar en Villafraanca el ramal de Sitges, seguir desde allí á Barcelona y desde allí á Martorell, haciendo alguno diez veces mas camino que el necesario para ir á Martorell directamente:

Considerando que aun supuesta la construccion de las lineas desde Tarragona á Valls y desde Sitges á Villafraanca, á los habitantes de esta villa y sus trasportes, que pudieran ir directamente á Valls, se les obligaría en lugar de ir á correr las tres lineas siguientes; una de Villafraanca á Sitges, otra desde Sitges á Tarragona, y otra de Tarragona á Valls, ó bien ir directamente á Barcelona por el ramal de Villafraanca á Valls, injusticia que no puede caber en ningun Gobierno, y que es tanto mas grande con referencia á los pueblos que se hallan entre Villafraanca y Martorell, cuanto que se les obligaría á venir á buscar en Villafraanca el ramal de Sitges, seguir desde allí á Barcelona y desde allí á Martorell, haciendo alguno diez veces mas camino que el necesario para ir á Martorell directamente:

Considerando que si por las razones expuestas, y que demuestra la simple vista del plano presentado por el mismo Grau, no pudo entrar en sus esperanzas naturales y legítimas el que concedida la linea que pedia desde Barcelona á Tarragona, no habian de poder comunicarse directamente, por linea paralela á ella, los indicados pueblos, ni en el pensamiento ni en el resultado del Gobierno el conceder un monopolio, privado de poblaciones tan importantes como Villafraanca, Reus y Valls de comunicacion directa entre sí, tampoco hay pacto explicito que apoye la pretension de Grau, tan contraria á lo que la equidad y conveniencia de los pueblos exigen:

Considerando que por el contrario el Gobierno en las condiciones generales se reserva expresamente la facultad de hacer nuevas concesiones de caminos de hierro, ya como prolongacion de los que construyeron los empresarios, ya como ramales ó hijuelas suyas:

Considerando que el mismo D. Magin Grau, al par que sienta en su defensa que la linea de Martorell á Villafraanca no puede llamarse prolongacion de la de Barcelona á Martorell, porque la primera se separa tanto de la direccion de la segunda, cuanto que forma con ella un ángulo recto, no puede sin embargo negarle por esta circunstancia la calificacion de ramal, puesto que el mismo Grau pidió como ramal de su linea la construccion de otra desde Sitges á Martorell, que forma con ella un absoluto ángulo recto, y es corta la diferencia de longitud en la linea de Sitges á Villafraanca, y la de Martorell á este último punto:

Considerando que aunque tuviera fuerza de ley el artículo 17 del proyecto citado por Grau y Figueras, en los términos que está concebido, no se oponia á la concesion hecha á Ceriala, porque en él las que se prohiben son las de paralelas, que como las de Paris á Versalles, parten y concluyen en los mismos puntos, lo que no es aplicable á la que impugna, porque no parte directamente desde Barcelona á Tarragona, sino de Martorell, extremo de la linea existente á Reus que no es Tarragona:

Considerando que aunque se presindiese de las razones alegadas, es lo hecho en que todos estan de acuerdo de que, si mas costosa la construccion de la via de Martorell á Reus que la de Tarragona á Barcelona, prueba, que así como el empresario de aquella, una vez construida, pudiera quejarse de que se le privaba de los intereses proporcionados al capital invertido, construyendo otra que por su menos coste permitiera hacer á precio mas bajo los trasportes, el que tiene la linea mas barata no puede ser perjudicado en sus intereses legítimos, y solo si en los excesivos con referencia al capital, porque si en ambas lineas se exigen en proporcion al capital, el que gastó menos puede ofrecer los trasportes mas baratos y atar á sí la concurrencia, sin la cual perecerá la linea de su antagonista; y si esta sin embargo se conserva á pesar de haber costado mas, no puede el que gastó menos quejarse de que pierde con la concurrencia natural, que es la que debe producir el Gobierno, y no la forzada, ó sea el monopolio:

Oído el Tribunal Supremo Contencioso-administrativo en sesion que asistieron D. Saturnino Calderon Collantes, Presidente; D. Manuel de la Fuente Andres, D. Manuel Maria Jurado, D. Pascual Fernandez Beza, D. Francisco

Tames Hevia, D. José Maria Trillo, D. Juan Becerra y D. José de Bulnes y Solera; y de conformidad con el parecer de mi Consejo de Ministros.

Yengo en absolver á la Administracion de la demanda propuesta por D. Magin Grau y Figueras contra la Real orden de 13 de Noviembre de 1852, por la que se concedió á D. Jaime Ceriala la construccion de un ferrocarril que ponga en comunicacion directa á Martorell, Villafraanca, Valls y Reus.

Aranjuez á 6 de Mayo de 1855.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, Francisco Santa Cruz.

Publicacion. Leído y publicado el anterior Real decreto en el Tribunal Supremo Contencioso-administrativo por mi el Secretario, hallándose celebrando audiencia pública el Tribunal pleno, acordó que se tenga como resolucion final en la instancia y autos á que se refiere, que se una á los mismos, se notifique á las partes por cédula de uger, y se inserta en la Gaceta, de que certifico.

JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA.

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 48 de la ley de 4.ª de Agosto de 1851, la Junta ha acordado que la cuadragesimasegunda de Deuda amortizable en primera y segunda clase se verifique el día 30 del actual á las doce de la mañana en el despacho de la Presidencia.

La cantidad que debe facilitar el Tesoro público para la compra de los referidos efectos es la de tres millones doscientos setenta y un mil doscientos treinta y seis reales en esta forma:

Table with 2 columns: Amount and Description (1,000,000 de reales de la mensualidad del presente, respectiva al cuarto arbitrio consignado para esta amortizacion en el art. 16 de la referida ley, 500,000 de la respectiva al mes actual por equivalencia del producido del 20 por 100 de propios, 1,717,276 que en la subasta anterior quedaron sin aplicacion de la cantidad asignada para la adquisicion de Deuda amortizable de primera clase, 53,960 importe de dos proposiciones de primera y segunda clase admitidas en la subasta verificada en 30 de Abril último, y que despues han quedado sin efecto á consecuencia de haber sido declaradas desiertas).

2.271,236

De la referida suma se invertiran: en la adquisicion de la Deuda amortizable de primera clase.

395,160 en la Deuda amortizable de segunda clase interior; en el concepto de que en pago de las adjudicaciones que se hagan, solo se admitiran los nuevos títulos al portador de estas clases de Deuda que se han emitido por consecuencia de la referida ley, y de ningun modo carpetas de presentacion, cualquiera que sea la fecha en que esta se hubiere verificado.

Las personas que deseen interesarse en la subasta de los mencionados efectos públicos podrán verificarlo bajo las reglas y formalidades que establecen los artículos siguientes del reglamento de 17 de Octubre de 1851:

Art. 75. La Junta, en el día anterior al en que deba celebrarse la subasta de los efectos de la Deuda interior, fijará el precio máximo á que haya de adjudicarse; y lo consignará, á lo demas que convenga, en pliego cerrado y sellado, que guardará el Presidente bajo su responsabilidad.

Art. 76. Las proposiciones de ventas de los efectos públicos se harán por los licitadores en pliego cerrado, que entregará en la Secretaria de la Junta, recogiendo un resguardo con la reseña que convenga.

Art. 77. En el día y hora señalada para el remate celebrará la Junta sesion pública, y en ella se abrirá y leerá ante todo el pliego en que aquella hubiese consignado el precio, y en seguida se abrirán y leerán por el Secretario los pliegos de las proposiciones que se hubieren presentado, las que sean superiores al tipo señalado, y se admitirán en el acto las inferiores por el orden siguiente:

1.ª Clasificadas las proposiciones de menor á mayor, segun el precio de cada una, comenzará la admision, prefiriendo siempre las de precio mas bajo.

2.ª En igualdad de precio se dará la preferencia á las de menores cantidades.

3.ª Cuando se llene la cantidad de la subasta, las proposiciones que no tengan cabida quedarán desechadas. Si la última admitida hasta entonces excediese de la expresada cantidad, se reducirá á la que baste para su completo; y si hubiese en este caso dos ó mas proposiciones iguales en precio y cantidad, se adjudicará la suma en cuestion en iguales partes, ó por sorteo, á voluntad de los proponentes.

4.ª Lo mismo se verificará cuando se presenten dos ó mas proposiciones iguales en precio por la total cantidad del remate.

Art. 78. Si de la subasta no resultase admisible ninguna de las proposiciones presentadas, ó si las que lo fueron no cubriesen la cantidad del remate, la Junta resolverá lo que considere mas beneficioso para los intereses de la Hacienda, bien procediendo á nueva subasta, dentro del mismo mes, por la total cantidad en el primer caso, ó por la no cubierta en el segundo, bien acumulando una ú otra á la subasta siguiente.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 14 de Setiembre de 1854, los que deseen interesarse en dicha subasta deben constituir previamente en la Tesoreria de la Deuda el depósito del 1 por 100 del importe nominal de las proposiciones que presenten, el cual será devuelto en los términos que establece el artículo 79 del Real decreto de 17 de Octubre de 1851, y lo perderá el interesado que despues de hecha la adjudicacion á su favor no verificare la entrega de los valores ofrecidos, pudiendo constituirse dicho depósito en metálico, ó su equivalente en títulos de la Deuda ó en billetes del Tesoro. Estos depósitos se admitirán en la Tesoreria de la Deuda hasta las once en punto de la mañana del día en que ha de verificarse la subasta siguiente.

Los pliegos se recibirán en Madrid desde el día 21 del corriente hasta el acto de la subasta en la Secretaria de la Junta, exhibiendo el recibo que les hubiere facilitado la Tesoreria en equivalencia del 1 por 100 del valor nominal de las respectivas proposiciones.

Tambien se destinarán 375,000 para la compra de Deuda amortizable de segunda clase exterior, representada en nuevos documentos.

3.274,236

Los acreedores extranjeros que quieran tomar parte en la subasta de dicha clase de Deuda exterior podrán verificarlo por cualquiera de los medios siguientes:

1.ª Presentando sus proposiciones en pliegos cerrados y sellados hasta el 21 del actual á las comisiones de Hacienda de España en Londres y Paris, cuyas dependencias cuidarán de remitirlas á la Junta de la Deuda.

2.ª Autorizando un comisionado especial para que las presente en Madrid. Esta autorizacion se acreditará por medio de un poder especial, segun la forma admitida en las plazas de Paris ó Londres, ó por medio de una carta que contenga explícitamente la autorizacion, y en la cual el Presidente encargado de las respectivas comisiones de Hacienda en España establecidas en aquellas capitales certificarán la identidad de la firma del interesado.

3.ª Dando la comision á una persona de confianza que se constituya por sí responsable á llenar las formalidades que respecto al depósito establece el art. 79 del Real decreto de 17 de Octubre de 1851, y Real orden de 14 de Setiembre de 1852.

Los acreedores residentes en Amsterdam podrán presentar sus proposiciones al Consúl de S. M. en la misma plaza, ó en cualquiera de las comisiones de Londres ó Paris; en el concepto de que si fuesen admitidas, entregarán los documentos de la Deuda amortizable exterior á que aquellas se refieran al citado Sr. Consúl ó en cualquiera de las mencionadas comisiones, y se les abonará su importe en letras contra la Direccion de la Deuda en igual forma que se ha hecho hasta ahora.

Todas estas proposiciones se harán tomando solo en cuenta el capital que los documentos representen en pesos fuertes. Cuando bajo las condiciones expresadas fuese aceptada alguna proposicion de casas extranjeras, la Junta cuidará de oficiar en el mismo día al Presidente ó encargado de la comision respectiva, á fin de que lo ponga inmediatamente en conocimiento del proponente, el cual hará la entrega de los títulos de la Deuda amortizable, y recibirá en cambio el importe de ellos al precio á que se hubiese adjudicado en una letra real vellos pagadera á la vista y cargo de la Direccion general de la Deuda.

En semejantes casos las formalidades que se establecen en los artículos 79 y 80 del Real decreto ya citado, quedarán reducidas á inutilizar á presencia del interesado el papel que se haya adquirido; hecho lo cual, pasará en lugar de la proposicion que hubiese quedado desierta, nota expresiva del importe, clase y numeracion de los créditos para que pueda publicarse en los periódicos oficiales, sin perjuicio de remitir despues con toda brevedad los documentos de crédito adquiridos para proceder á su quema en la forma establecida.

Para facilitar el acto de la adjudicacion, las proposiciones de precios se harán por unidades y por centavos de unidad. Si alguna proposicion quedase desierta por no haber cumplido el proponente el compromiso que hubiese contraido, perderá este el derecho á la adjudicacion, y tambien el depósito de que trata el art. 79, publicándose ademas su nombre en la Gaceta para conocimiento del público, en cumplimiento de lo prevenido en Real orden de 11 de Agosto de 1852; y acto continuo se procederá á admitir, en lugar de la proposicion que hubiese quedado desierta, aquella que entre las que no hubiesen tenido cabida fuese la mas ventajosa, siempre que se halle dentro del tipo señalado por la Junta como máximo.

Los modelos de proposiciones se hallarán de venta en la portería del edificio que ocupan las oficinas de la Deuda desde el día 21 del actual; en el concepto de que no se admitirá proposicion alguna que no venga ajustada estrictamente al modelo, ni las que contengan quebrados de centavo.

Para que los pliegos no se confundan, se expresará en el sobre la clase de Deuda á que corresponde la proposicion ó proposiciones que contengan, y el importe nominal de estas, debiendo hacerse por separado las de Deuda amortizable de primera clase de las de segunda, así interior como exterior.

Madrid 14 de Junio de 1855.—El Secretario, Angel F. de Heredia.—V. B.—El Director general, Presidente, Rubiano.

Modelo de proposicion.

El que suscribe se compromete á entregar el día 2 de Julio próximo en la Direccion general de la Deuda del Estado la cantidad de ..... reales vellos nominales en Deuda ..... al cambio de ..... y ..... centavos por ciento con sujecion á las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Junta para la subasta de dicha Deuda.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

Por el Ministerio de Marina se han comunicado á esta Direccion las siguientes noticias:

1.ª COSTA O. DE IRLANDA.

Faro de Broadhaven.

Desde 1.ª de Junio alumbrará todas las noches desde la puesta hasta la salida del sol un nuevo Faro construido en la parte O. de la entrada del canal del puerto de Broadhaven.

La luz, que será fija, aparecerá de color natural, brillante, vista entre los rumbos del S. 46.º.30' E. por el E. hasta el N. 25.º.18'.45" E., y desde el punto exterior del faro, entre los rumbos del S. 62.º.45' E. y N. 56.º.15'.00" E.

El foco luminoso está elevado 95½ pies sobre el nivel de las pleamareas de mareas vivas, y en tiempo despegado se podrá distinguir á unas 12 millas.

La torre del faro es circular, del color de la piedra, de 54½ pies de altura desde su base hasta el remate de la cúpula, y se halla situada en punta Gubacabell en Latitud... 54.º.16'.00" N., y Longitud. 9.º.53'.00" O. de Greenwich (3.º.41'.9" O. del Observatorio de Marina de San Fernando), en las siguientes demoras:

Distancia.

Table with 2 columns: Location and Distance (De las rocas al N. de punta Erisa... al S. 25.º.18'.45" E. 4½ millas, De la isla Kild... al S. 39.º.22'.30" O. 3¼, De la zona Tidal, en el canal frente á la cascata del resguardo... al N. 30.º.56'.15" E. 0¼)

Entrando en la bahía de Broadhaven se conservará el faro bien abierto para dar resguardo á los islotes peñascos frente á punta Erisa; y para pasar por el canal del puerto y zafos de la zona Tidal, se navegará por el E., ó sea por fuera de los límites de la luz de

Las siguientes demoras y distancias a diferentes puntos, desde el faro indican su posición.

Table with columns: Distanzias, De las rocas Castle, De la Laja de Dundalk, Do los arrecifes Dunany, El canal que se hallaba antes por el N. del faro...

Lo que se publica en cumplimiento de lo que en los efectos expresados al principio de este anuncio. Madrid 4.º de Junio de 1855.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS, CASAS DE MONEDA Y MINAS.

ESTADO de la compra de pastas de oro y plata y acuñaciones verificadas durante dicho mes en las casas de Madrid, Barcelona y Sevilla.

Table with columns: CASAS, MESES, ORO (Marcos, Onzas, Dehavas, Tomines, Gramos), PLATA (Marcos, Onzas, Dehavas, Tomines, Gramos), AGUACIONES (Monedas de oro de 100 rs., Idem de plata de 20 rs., Idem id. de 10 rs., Idem id. de 4, 2 y 1 rs.), TOTAL (en Reales vellon.).

Madrid 12 de Junio de 1855. P. V. Pedro Cros.

3.ª SECCION. — ANUNCIOS.

Junta superior calificadora para el derecho de los Milicianos á la cruz y placa de antigüedad.

Por disposicion de dicha Junta se abre juicio contradictorio por término de 15 dias á los efectos expresados en los artículos 4.º, 2.º, 3.º y 4.º del Real decreto de 27 de Agosto de 1843 por los Fiscales nombrados y en favor de los individuos siguientes:

- INFANTERIA DE LINEA. Fiscal D. Santiago de Cáceres y Zornoza, Capitan Ayudante del sexto batallon de linea &c. &c. Aspirantes. D. Julian de Urriaga, Capitan de la cuarta del primero de artilleria de plaza. D. Leopoldo de Artega, Teniente de la tercera del segundo de artilleria de plaza. D. José Rodríguez, Capitan de la quinta del tercero de linea. D. Erasmo Lasala, sargento primero de la compañía de bomberos auxiliares. D. Juan Ciriano Suarez del Valle, Subteniente de la cuarta del segundo de artilleria de plaza. D. Ramon Garcia, antiguo Miliciano nacional. D. Mariano Perez, cazador del primero de linea. D. Joaquina Villaseñor, Teniente de la sexta del primero de linea. D. Valentin Ibañez, antiguo Miliciano nacional. D. Angel de Peralta, Capitan de la cuarta del segundo de linea.

- D. Diego Lopez Laredo, Miliciano de la compañía de veteranos. D. Antonio Tomé y Quirós, Capitan del primer escuadron de lanceros. D. Antonio Valdericea, Teniente de la octava del primero de artilleria. D. Teodoro Fernandez de la Vega, Miliciano de la compañía de veteranos. D. Francisco Fekrer, Miliciano de la primera del cuarto de linea. D. Juan Chicote, Fisco del octavo. D. Antonio Armentria, cazador del primero de linea. D. Juan Martinez, Miliciano de la primera del primero de linea. D. Juan Llusia, Teniente de la primera del primero de lineas. D. Francisco Collado, cabo primero de la cuarta del segundo de linea. D. Francisco Orgaz, cabo primero de la sexta del cuarto de linea. Fiscal D. Manuel Rodriguez, Capitan Ayudante del quinto batallon de linea &c. &c. Aspirantes. D. José Gurillo, Subteniente de cazadores del primer batallon. D. José Medina, cabo segundo de la brigada de artilleria rodada. D. Cándido Lopez Rueda, Teniente de la primera del segundo de artilleria de plaza. D. José Castañera, sargento segundo de la sexta del cuarto de linea. D. Antonio Artero, de la compañía de veteranos.

- D. José Trejo, Miliciano de la compañía de cazadores del primer batallon. D. Santos Mondejar, sargento segundo de la segunda compañía del primer escuadron de lanceros. D. Gregorio Ucelay, primer Comandante del octavo batallon de linea. D. Fernando Hidalgo Saavedra, segundo Comandante del cuarto batallon de linea. D. Manuel Sainz de Rozas, Subteniente de la segunda compañía del tercero de linea. D. Carlos Wencel, antiguo Miliciano nacional. D. Manuel Llovera, sargento segundo de la primera del cuarto de linea. D. José Ruano, Capitan de cazadores del cuarto de linea. D. Nicolás Mellado, Miliciano de la compañía de veteranos. D. Ricardo Torija, Subteniente de la segunda del tercero de linea. D. Pedro Centenera, Miliciano de la sexta del tercero de linea. D. Fermín Queipo, Miliciano de la sexta del tercero de linea. D. José Saiz de la Hoz, Miliciano de la segunda del tercero de linea. D. Sebastian de Anton, sargento segundo de la cuarta del segundo de linea. D. Antonio Gonzalez, Miliciano de la cuarta del segundo de linea. D. Torcuato Arroquia, Subteniente del tercer escuadron. Fiscal D. Eugenio S. Aguado, Teniente Ayudante del octavo batallon de linea &c. &c.

- Aspirantes. D. Dionisio Rico, sargento segundo de la compañía de tiradores del tercer batallon de la Milicia nacional de Alcobendas. D. Apolinario Perez Medel, Teniente de la segunda compañía del primer escuadron de lanceros de la provincia y vecino de Vallées. D. Antonio María Gonzalez, primer Subteniente de la primera compañía de cazadores de la Milicia nacional de esta corte de su primer batallon de linea. D. Francisco María Monterroso, primer Comandante del batallon tercero de ligeros de Villarejo. D. Francisco Muñoz, porta-estandarte del escuadron de caballeria, segundo de tiradores del partido de Arganda. D. Francisco Vicente Aguado, individuo de la compañía de granaderos del octavo batallon de esta corte. Fiscal D. Victoriano Huesca, Teniente Ayudante del segundo batallon de linea &c. &c. Aspirantes. D. Marcelino Trabadillo, segundo Comandante del tercer batallon de linea. D. Carlos Aparici, individuo de la compañía de veteranos. D. José Gil, individuo de la compañía de cazadores del primero de linea. D. Julian Perez, individuo de la tercera de granaderos de linea, para la cruz sola. D. Félix Garcia, Fisco que ha sido del escuadron de Milicia nacional de Alcalá, del primer batallon ligero de esta corte y de la quinta de cazadores. D. Juan Goldoni, Teniente de la primera del segundo de ligeros.

- Fiscal D. Esteban Peralver, Capitan Ayudante del séptimo batallon de linea &c. &c. Aspirantes. D. José Morales Portocarrero, para la cruz y placa. D. Gregorio Santos Carbonero, Teniente de granaderos del séptimo batallon de linea. Fiscal D. Joaquin Travesedo, Capitan Ayudante de la brigada de artilleria rodada &c. &c. Aspirante. D. Marcelino de la Torre y Claret, alabardero del primer batallon de artilleria de plaza. Fiscal D. Ramon Muela Garcia, Teniente Ayudante del regimiento lanceros de Milicia nacional &c. &c. Aspirantes. D. Francisco Huerta, Capitan del cuarto batallon de ligeros. D. Francisco Borja, Alférez del primer escuadron. D. Miguel Espuch, Nacional que fue de caballeria. D. Elias Lopez, id. id. D. Miguel Perez y Fernandez, id. id. D. José Pereda, id. id. D. Miguel Lillo, Comandante del escuadron de tiradores. Madrid 12 de Junio de 1855.—El Vocal Secretario, Genaro Garcia del Busto.

INSPECCION GENERAL DE LA MILICIA NACIONAL.

ESTADO GENERAL de fuerza de la Milicia nacional del reino, organizacion que hoy tiene, y armamento que ha recibido y necesita para el completo.

Large table with columns: PROVINCIAS, FUERZA ALISTADA (Infanteria, Caballeria, Artilleria, TOTAL), ORGANIZACION (Batallones, Compañias, Escuadrones, Secciones, Baterias, Secciones), FUSILES (Tiene, Necesita), CARABINAS (Tiene, Necesita), PISTOLAS (Tiene, Necesita), SABLES (Tiene, Necesita), LANZAS (Tiene, Necesita), PIEZAS (Tiene, Necesita).

NOTA. Aun cuando en la provincia de Tarragona se han recibido 4,575 fusiles, consignados por Real orden de 30 de Abril último, no se dan de alta en este estado por el de inutilidad en que se encuentran, lo cual ha imposibilitado su distribucion hasta que haya medios de recomponerse. OTRA. En las provincias de Avila, Canarias, Gerona, Huesca, Murcia y Oviedo no se marca la organizacion dada hasta el dia por no haber remitido los respectivos Subinspectores los datos que repetidas veces les fueron reclamados. El coteria motivo la suspension de la organizacion en Oviedo, y en las otras provincias el no haber proporcionado los Ayuntamientos los datos á los Subinspectores.

4.ª SECCION. — PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Ramon Larrázabal, Juez de primera instancia del partido de Arnedo. Por el presente cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á suceder en los bienes de la capellanía que en la parroquia de la villa de Herce fundó D. Francisco Bueno, vacante por fallecimiento de D. Bernardino Galien, su último poseedor, para que en el término de 30 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en la Gaceta del Gobierno, acudan á deducirlo en este juzgado por medio de procurador autorizado en forma, que si lo hicieren, se les oira y administrará justicia, y en otro caso se continuará en los autos con arreglo á derecho, parándoles el perjuicio que hubiere lugar. Dado en Arnedo á 4 de Junio de 1855.—Ramon Larrázabal.—Por su mandado, Pedro Moreno. 1754

se presenten en este juzgado á deducirlo en forma, y pasados, les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Llerena á 1.º de Junio de 1855.—Vicente Barba.—Por su mandado, Gregorio Fernandez y Subiran. 1731

D. Pablo Vignote y Blanco, Juez de primera instancia de esta ciudad de Alcaraz y su partido &c. Por el presente tercero y último edicto se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de que se compone la capellanía colativa fundada en la villa del Bonillo de este partido judicial por Doña María Nicolasa Blazquez Fernandez de Córdoba por su testamento otorgado en la misma á 29 de Noviembre de 1760, y cuya propiedad reclama D. Ramon Ordoñez como apoderado de D. José Nuñez Robles, vecino de Almansa, que hoy la disfruta, y de cuya demanda se confiere traslado por auto de 13 de Abril último á las indicadas personas, para que dentro del término de nueve dias comparezcan en este juzgado por medio de procurador legítimamente autorizado á deducir el derecho de que se crean asistidos; en inteligencia que pasados sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar. Y para que llegue á noticia se manda publicar el presente. Dado en Alcaraz á 10 de Mayo de 1855.—Pablo Vignote y Blanco.—Por su mandado, Mariano Lopez. 1719

D. José Maldonado, Juez de primera instancia de este lugar de Getafe y su partido. Por el presente cito, llamo y emplazo á cuantos se crean con derecho á los bienes de la capellanía colativa fundada en la parroquia de Getafe por Maria Alonso en testamento y codicilo que otorgó en 22 de Julio y 28 de Agosto de 1667 ante el escribano de su número D. Manuel Vergara Azcarate; para que en el término de 30 dias, que se contara desde el siguiente día de la publicacion de este anuncio en la Gaceta, lo deduzcan en forma en este juzgado por la escribanía del referendario, pues no verificado en dicho plazo les parará el perjuicio que haya lugar. Getafe 8 de Junio de 1855.—José Maldonado.—Por su mandado, Juan Gonzalez Cazorla. 1750

En virtud de providencia de los señores de Sala primera de la Audiencia territorial de esta corte, se cita, llama y emplaza á Doña Vicenta Rizo, natural de Valencia, soltera, de 33 años de edad, cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve dias, contados desde el siguiente á este anuncio, comparezca en este tribunal y escribanía de Cámara de D. Juan José Moscoso, á fin de hacerla saber el contenido de una providencia de dicha Sala, con objeto de que se defienda en la causa que contra ella, D. Pablo José Rodriguez y otro se sigue por haber hallado en la habitacion del segundo documentos falsos de la Deuda del Estado; bajo apercibimiento que de no verificar su presentacion en el término señalado, la parará el perjuicio que haya lugar. 1759

Juzgado de primera instancia del Barquillo de Madrid.— En virtud de providencia del Sr. D. Cayetano Arrea, Juez de primera instancia en esta capital, dada ante el escribano de número D. Miguel María Sierra, se cita y emplaza por término de 10 dias á todas las personas que en concepto de herederos ó de acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento abintestado de D. Julian Salinas, vecino que fue de Madrid, de estado casado con Doña Francisca Filices, para que dentro de referido plazo, que por tercero y último se les concede comparezcan con presentacion de los documentos necesarios á ejercitar las acciones de que se crean asistidos, bajo uno ó otro carácter; apercibidos que pasado sin hacerlo ni ulterior emplazamiento, les parará el perjuicio que recaiga el perjuicio que haya lugar. 1787

D. Ildefonso Ruiz Tapiador, Juez de primera instancia de esta villa de Lillo y su partido, que de ser así el infrascripto escribano de su número y juzgado da fe. Por el presente mi edicto y término de 30 dias, á contar desde el en que se publique en la Gaceta del Gobierno cito, llamo y emplazo á toda persona que se considere con derecho á los bienes que constituyen la dotacion de la herencia ó obra pía que con el título de varas de palio fundó en la villa de Templeque Miguel Garcia Panadero, y si halla vacante, bajo la administracion del Crédito publico vacante por fallecimiento de los patronos últimamente nombrados, á la que se ha opuesto en dicha forma Don José Roman, vecino de Madrid, como marido de Juan María Fernandez Pan, á fin de que comparezcan á deducirle ante mí por la escribanía del que referida por medio de procurador con poder bastante y dentro del expresado término; con apercibimiento de parar á la que no lo verifique, el perjuicio que haya lugar, pues con vista de escrito y documentos presentados por el mencionado Roman, y en su nombre el procurador Ocampo, así lo he acordado en providencia dictada en este día. Dado en Lillo á 30 de Mayo de 1855.—Ildefonso Ruiz Tapiador.—Por su mandado, José Gerónimo de Torres. 1786



En 1854 levantó el partido liberal el grito de economías; y como se ha respondido á esa necesidad nacional con un presupuesto de 4,576 millones, con un presupuesto de Ultramar desconocido, y con todos los abusos y desparramos administrativos y burocráticos de las antiguas administraciones.

Se proclamó también el puro constitucionalismo, y sin embargo se ha faltado á la Constitución antes de haberse concluido, reclamando el Gobierno medidas excepcionales en tiempo innecesario.

En 1854 se condenó en su esencia y en su forma un empréstito forzoso, y hoy pesa aún sobre nuestras cabezas otro de igual clase.

Por último, el partido progresista ha venido sosteniendo la necesidad de purificar el principio parlamentario, y el Gobierno ha prescindido completamente del Parlamento en la última crisis.

Censurados los Ministros pasados por haber producido esa crisis sin saberlo el Parlamento, han dicho los señores Santa Cruz y Luzziaga que nadie tiene derecho á sujetar á un Ministro á permanecer en esos bancos. Mucho le sentaría á un Ministro que se le acusara de haber producido esa crisis sin saberlo el Parlamento, y como el hombre público es como el hombre particular, ¿puede presentarse á las tribunas y á las prácticas parlamentarias? No hay ninguna Constitución, no hay ninguna ley que obligue á un Ministro á serlo por un tiempo determinado; pero existen prácticas parlamentarias que deben respetarse por todos, si ha de haber Gobierno representativo. Si el poder Real, olvidándose de esas prácticas, en uso de su prerrogativa nombrase cada día nuevos Ministros; si el Parlamento en uso de sus facultades diese al Gobierno los días un voto de censura, eso no sería Gobierno, sería la más funesta de las anarquías. Los Ministros que han dejado esos puestos han faltado á las prácticas parlamentarias.

Voy á referir ligeramente lo que ha dado lugar á esa retirada de los Ministros. El Gobierno dió un decreto reformando varias disposiciones de la ley de Milicia nacional. En las Cortes no hubo oposición, y los señores Comandantes y Ayudantes y Diputación provincial se presentaron al Consejo de Ministros, ó á su Presidente, reclamando contra ese decreto. Ahora bien: solo había un Cuerpo donde pudiera tratarse de ese decreto, y ese Cuerpo eran las Cortes; pero no sucedió así; y mientras las Cortes constituyentes, de cuya soberanía tanto se ha hablado, se ocupaban de la ley de sanidad, los Ministros caían en sus puestos, merced á la presión ejercida por esos Comandantes, por el Ayuntamiento y por la Diputación provincial. Pregunto yo ahora: ¿se reúnen las Cortes en la casa de la Villa, ó en el palacio del Espíritu Santo?

Se ha dicho por alguno de los Sres. Ministros que han dejado esos puestos, que la falta de cohesión en las Cortes ha sido debida á la independencia que manifiestan ciertos Diputados. No es exacto: esa falta de cohesión es debida á que en el Gobierno no ha habido pensamiento ni unidad; y para convencerse de ello no hay más que leer los discursos de los Sres. Madoz y Luzziaga. A eso es debido el no haber el Gobierno reunido la mayoría que debía reunir; á eso es debida la anarquía, permitásemela la expresión, que se nota en todos los ramos; á eso es debido, pues no puedo atribuirlo á otra cosa, esa falta de celo que se ha notado en el desatender esas prácticas parlamentarias que en toda España, conspiración que debían haber sabido las Autoridades.

No hago cargo á SS. SS. por las conspiraciones carlistas, pero sí por no haber tenido Autoridades vigilantes que supieran descubrir las, siendo aquellas tan grandes. No son pues esos arranques de independencia la causa de lo que se dice, sino la falta de pensamiento y de gobierno. Pues que, los hombres que hemos sido siempre independientes, ¿no hemos hecho más sacrificio que el votar á las Cortes en ciertas cuestiones de gobierno con personas que no marchaban por el buen camino, que SS. SS. aceptando el Ministerio? Yo he hecho ese sacrificio, pero no puedo sacrificar la honra del Cuerpo á que pertenezco. Por eso protesto contra esa conducta antiparlamentaria, contra esa presión extraña, y más que todo contra los razonamientos que para legitimar esa falta de cohesión han usado el Sr. Madoz, y el Sr. Luzziaga que éramos censurados por ultramar. ¿Y quién tiene la culpa de que tengamos que censurar á un cadáver? La Asamblea no ha matado á SS. SS.; se han matado SS. SS. mismos. Ciertamente que cada Diputado tiene el derecho de acusar á los Ministros; pero esa falta no merece acusación: por eso siento verlos en los bancos encadenados, y no en el banco azul.

No quiero que el Gobierno me haga lo que me ha hecho para protestar como cumple á mi conciencia contra ese acto que es antiparlamentario y tan funesto, y con tanta mas razón, cuando da armas á nuestros adversarios para que nos combatan de la misma manera. Sin embargo, dejé á salvo la personalidad de los Sres. Ministros; personalidad para mí muy respetable; pero creo que si he obrado con alguna intención como particular, no lo han hecho así como Diputados y representantes del país, tan interesados como el que más en velar por el prestigio y dignidad de estas Cortes.

Concluyo rogando al ilustre Duque de la Victoria y al digno General O'Donnell, que por lo mismo que en mi conciencia son indispensables al frente del Gobierno, procuren evitar á la Asamblea el conflicto de ese dilema en que se ha visto mas de una vez; el de destruir la situación haciendo que caigan dos de sus miembros, columnas, y despreciar completamente á la Asamblea.

El Sr. MADÓZ: Voy á limitarme á una alusión y á una rectificación.

Ocupándose el Sr. Ulloa del anticipo que he tenido el honor de presentar, lo he comparado con el del Conde de San Luis, sin tener en cuenta que hay entre ellos notable diferencia. El Conde de San Luis no consultó para ello á las Cortes, y lo pidió sobre las contribuciones existentes: yo he venido al Parlamento y lo he propuesto para suplir contribuciones suprimidas. Conviene dejar esto sentado, para que con semejantes discursos, por mas que sean aceptables en su fondo y en su forma, no crea el país que la revolución de Julio no da otro resultado que el de imitar los desafueros de los hombres que ella venció.

En el presupuesto actual obtiene ya el país una ventaja de 50 á 60 millones de economías, y en los años siguientes se irán sucesivamente descontando las partidas que deben quitarse, pues claro es que no podemos hacer el milagro de curar en un día los males de once años, durante una Administración que no quiero calificar.

No creo que el país obtenga ventajas reduciendo mucho el presupuesto; lo digo desde este banco porque yo creo que tanto se extraña ver ocupado por mí y que no he abandonado desde 1836. No me asusta un presupuesto de 4,500 ó 2,000 millones: pero quiero buena inversión, caminos y desarrollo de todos nuestros elementos de prosperidad.

Yo desearé que el Sr. Ulloa se persuada de que si he presentado el proyecto de anticipo, ha sido porque lo he creído mejor que cualquier otra operación; pero si hay algún otro medio mejor, lo acepto desde luego y lo haré lo que yo no quiero (y esto desearé que lo sepa el Sr. O'Donnell) es que mi país pague un 20 por 100 si se puede hacer un empréstito al 8.

También debo manifestar que no propuse que se formase ningún Ministerio de la extrema izquierda, como dijo el Sr. O'Donnell, sino que se formase del centro izquierdo, del centro y de la izquierda parlamentaria.

Respecto á los motivos de nuestra salida del Ministerio, puedo decir por mi parte que me retiré en la creencia de que hacía un servicio á mi país dejando el puesto.

El Sr. O'DONNELL, Ministro de la Guerra: No puedo menos de manifestar al Congreso que en la ocasión á que se alude se ha referido S. S., lo que yo dije fue que aceptaba lo que el Sr. Madoz proponía, porque ante todo era necesario salvar la situación; y que si no se encontraba dinero al 8 por 100, se buscara al 12, al 14 ó de modo que mejor se pudiese, con tal que la situación se salvase á la vez que la honra de los Ministros, y que se viese que no había enjuague alguno.

Respecto á lo último que ha indicado el Sr. Madoz refiriéndose á mí, debo manifestar que cuando S. S. me indicaron que podría formarse un Ministerio de la extrema izquierda y que tendría mayoría en la Cámara, le contesté que entonces debía yo de más; por lo demás, el Congreso comprenderá que si el pensamiento era el del Ministerio de los dos centros y de la izquierda, ese Ministerio estaba ya formado, pues precisamente eran esos sus elementos.

Voy á concluir contestando á una idea que se ha expresado relativa á si había ó no segunda intención respecto á alguna persona. Respecto á este punto, es preciso que se sepa que yo no tengo ninguna segunda intención en el General O'Donnell, y que unido al Duque de la Victoria, está dispuesto á salvar al país con el ó á perecer con él.

Los Sres. Ulloa, Madoz y Ministro de la Guerra refirieron.

El Sr. MOLLINEDO: Se ha dicho que la Milicia nacional había tenido alguna parte en la dimisión de los cinco Ministros salientes, y esto no es exacto, pues los Comandantes han dimidido lo que ha tocado por su cuenta y riesgo. La Milicia nacional no ha tomado parte alguna en el orden, estando por el contrario dispuesta á conservar el orden, sin excederse en lo mas mínimo de lo que su instituto exige. Deseo que conste así para que nadie pueda atribuirle otra cosa.

Después de una ligera rectificación del Sr. Ulloa, dijo el Sr. LUXAN: Aguardo personalmente, creo que estoy en el derecho de hablar, y espero que las Cortes me mantendrán en el uso de las palabras.

El Sr. Ulloa, con los mejores deseos, ha reproducido hoy la cuestión de que se ocuparon las Cortes el sábado

último, y ha reclamado que vuelvan por los derechos del Parlamento; infringidos, en concepto de S. S., con la salida de los Ministros que estaban hace cinco días en ese banco. Lejos de demostrar S. S. tal infracción, no ha hecho más que establecer los fundamentos para que yo lo pruebe lo contrario. ¿Que se entienda por prácticas parlamentarias? Estas, respecto á la conducta que el Parlamento debe seguir con el Gobierno, se refieren á lo que se debe hacer en muchos casos. Pero entrando á desentrañar lo que el Sr. Ulloa llamaba independencia, ¿ha olvidado S. S. lo que yo mismo oí en estas Cortes desde que están reunidas?

Decía el Sr. Ulloa que esa independencia de los Diputados era una cosa que los ministros, y añadió que las mayorías parlamentarias no eran batallones que se formaban á la voz de mando. Ciertamente que se forman por la voz de las convenciones y del patriotismo.

Cuando las naciones se hallan en estos períodos de revolución (porque en revolución estamos), los hombres leales y patriotas deben sacrificar toda otra consideración á la del bien público; y esto, que los Diputados es un deber, en los Ministros responsables del sostenimiento del Trono y de las instituciones es una obligación estrechísima.

Viniendo ahora á la situación en que los Ministros se encontraban antes de dejar el poder, diré que había aquí centros, y aun los hay, de los cuales salía la oposición de unos al Ministro de la Gobernación, la de otros al de Fomento, la de otros al de Estado y la de otros al de Gracia y Justicia. Al uno por sus ideas, al otro por su falta de actividad, y á mi porque tenía cierta susceptibilidad biliosa que me hacía siempre ser agresivo; y aun se llegó á decir en pleno Parlamento que tenía yo máscara de progresista, pero que detrás era polaco. Ahora bien: defenderse de tales acusaciones, ¿es ser agresivo, es tener susceptibilidad biliosa? Meted cada uno la mano en su pecho, y ved qué contestación daría á ataques semejantes.

Pero, señores, ya que tanto se habla de votos de censura á este Ministerio, ¿no ha tenido tiempo el Sr. Ulloa para levantar su voz en las Cortes contra las Administraciones anteriores á la de 30 de Julio, contra esas Administraciones origen de todos los males que pesan sobre el país, y las huellas de cuyos daños tardarán tanto en borrarse? (Bien). No hago cargo á nadie; pero hago presentes estas consideraciones para que cada uno juzgue, y sea responsable de la posteridad de cada uno.

Dice el Sr. Ulloa que hoy tenemos un presupuesto de 4,500 millones lo mismo que antes. Señores, oye uno tales cosas, que cree estar trastornado, ó que no ve lo que tiene ante sus ojos. ¿Olvida S. S. que además del presupuesto del Estado había diariamente créditos suplementarios que subían á mucho más que la cifra de aquel? ¿Pasa el Sr. Ulloa por los centros de todas esas cantidades excesivas; á pesar de todos esos créditos destinados á hacer, no las necesidades públicas, sino los desparramos que he dicho el Sr. Ulloa, así y todo han dejado una deuda tan enorme. Véase cuán poco justo ha sido S. S. en lo relativo á las economías.

Voy á decir dos palabras respecto á una indicación hecha por el Sr. Ulloa acerca de la formación del Ministerio y de las consecuencias que podría traer para la marcha de la administración pública. Cuando el Sr. Madoz entró en el Gabinete estudianto, como era el caso, ¿deber, los puntos capitales sobre los cuales podía haber cuestión en aquel tiempo, y en todo convinimos con el Sr. Madoz, á excepción de uno en que hubo discrepancia, que fue el relativo al Senado. Quería el Sr. Madoz, como algún otro Ministro, un Senado electivo, y otros le en que se convocaran las Cortes, desde el momento en que se convocaran las Cortes, le dejamos abierta. Por consecuencia entendíase bien que, en las cuestiones de principio estábamos todos acordes. Y siendo así, ¿cómo venir á decir el Sr. Ulloa: «cómo había de haber unidad en el Gabinete, cuando al Sr. Madoz le apoyaba el centro izquierdo y á los demás Ministros la derecha»? El Sr. Ulloa se olvida de lo que pasa en el Parlamento. En estas Cortes hay muchos centros de acción, que es de lo que yo me lamentaba: estos centros tienen diferente modo de apreciar las cuestiones capitales; y siendo así, ¿cómo venir á decir el Sr. Ulloa: «cómo había de haber unidad en el Gabinete, cuando al Sr. Madoz le apoyaba el centro izquierdo y á los demás Ministros la derecha»? El Sr. Ulloa se olvida de lo que pasa en el Parlamento. En estas Cortes hay muchos centros de acción, que es de lo que yo me lamentaba: estos centros tienen diferente modo de apreciar las cuestiones capitales; y siendo así, ¿cómo venir á decir el Sr. Ulloa: «cómo había de haber unidad en el Gabinete, cuando al Sr. Madoz le apoyaba el centro izquierdo y á los demás Ministros la derecha»? El Sr. Ulloa se olvida de lo que pasa en el Parlamento. En estas Cortes hay muchos centros de acción, que es de lo que yo me lamentaba: estos centros tienen diferente modo de apreciar las cuestiones capitales; y siendo así, ¿cómo venir á decir el Sr. Ulloa: «cómo había de haber unidad en el Gabinete, cuando al Sr. Madoz le apoyaba el centro izquierdo y á los demás Ministros la derecha»? El Sr. Ulloa se olvida de lo que pasa en el Parlamento. En estas Cortes hay muchos centros de acción, que es de lo que yo me lamentaba: estos centros tienen diferente modo de apreciar las cuestiones capitales; y siendo así, ¿cómo venir á decir el Sr. Ulloa: «cómo había de haber unidad en el Gabinete, cuando al Sr. Madoz le apoyaba el centro izquierdo y á los demás Ministros la derecha»? El Sr. Ulloa se olvida de lo que pasa en el Parlamento. En estas Cortes hay muchos centros de acción, que es de lo que yo me lamentaba: estos centros tienen diferente modo de apreciar las cuestiones capitales; y siendo así, ¿cómo venir á decir el Sr. Ulloa: «cómo había de haber unidad en el Gabinete, cuando al Sr. Madoz le apoyaba el centro izquierdo y á los demás Ministros la derecha»? El Sr. Ulloa se olvida de lo que pasa en el Parlamento. En estas Cortes hay muchos centros de acción, que es de lo que yo me lamentaba: estos centros tienen diferente modo de apreciar las cuestiones capitales; y siendo así, ¿cómo venir á decir el Sr. Ulloa: «cómo había de haber unidad en el Gabinete, cuando al Sr. Madoz le apoyaba el centro izquierdo y á los demás Ministros la derecha»? El Sr. Ulloa se olvida de lo que pasa en el Parlamento. En estas Cortes hay muchos centros de acción, que es de lo que yo me lamentaba: estos centros tienen diferente modo de apreciar las cuestiones capitales; y siendo así, ¿cómo venir á decir el Sr. Ulloa: «cómo había de haber unidad en el Gabinete, cuando al Sr. Madoz le apoyaba el centro izquierdo y á los demás Ministros la derecha»? El Sr. Ulloa se olvida de lo que pasa en el Parlamento. En estas Cortes hay muchos centros de acción, que es de lo que yo me lamentaba: estos centros tienen diferente modo de apreciar las cuestiones capitales; y siendo así, ¿cómo venir á decir el Sr. Ulloa: «cómo había de haber unidad en el Gabinete, cuando al Sr. Madoz le apoyaba el centro izquierdo y á los demás Ministros la derecha»? El Sr. Ulloa se olvida de lo que pasa en el Parlamento. En estas Cortes hay muchos centros de acción, que es de lo que yo me lamentaba: estos centros tienen diferente modo de apreciar las cuestiones capitales; y siendo así, ¿cómo venir á decir el Sr. Ulloa: «cómo había de haber unidad en el Gabinete, cuando al Sr. Madoz le apoyaba el centro izquierdo y á los demás Ministros la derecha»? El Sr. Ulloa se olvida de lo que pasa en el Parlamento. En estas Cortes hay muchos centros de acción, que es de lo que yo me lamentaba: estos centros tienen diferente modo de apreciar las cuestiones capitales; y siendo así, ¿cómo venir á decir el Sr. Ulloa: «cómo había de haber unidad en el Gabinete, cuando al Sr. Madoz le apoyaba el centro izquierdo y á los demás Ministros la derecha»? El Sr. Ulloa se olvida de lo que pasa en el Parlamento. En estas Cortes hay muchos centros de acción, que es de lo que yo me lamentaba: estos centros tienen diferente modo de apreciar las cuestiones capitales; y siendo así, ¿cómo venir á decir el Sr. Ulloa: «cómo había de haber unidad en el Gabinete, cuando al Sr. Madoz le apoyaba el centro izquierdo y á los demás Ministros la derecha»? El Sr. Ulloa se olvida de lo que pasa en el Parlamento. En estas Cortes hay muchos centros de acción, que es de lo que yo me lamentaba: estos centros tienen diferente modo de apreciar las cuestiones capitales; y siendo así, ¿cómo venir á decir el Sr. Ulloa: «cómo había de haber unidad en el Gabinete, cuando al Sr. Madoz le apoyaba el centro izquierdo y á los demás Ministros la derecha»? El Sr. Ulloa se olvida de lo que pasa en el Parlamento. En estas Cortes hay muchos centros de acción, que es de lo que yo me lamentaba: estos centros tienen diferente modo de apreciar las cuestiones capitales; y siendo así, ¿cómo venir á decir el Sr. Ulloa: «cómo había de haber unidad en el Gabinete, cuando al Sr. Madoz le apoyaba el centro izquierdo y á los demás Ministros la derecha»? El Sr. Ulloa se olvida de lo que pasa en el Parlamento. En estas Cortes hay muchos centros de acción, que es de lo que yo me lamentaba: estos centros tienen diferente modo de apreciar las cuestiones capitales; y siendo así, ¿cómo venir á decir el Sr. Ulloa: «cómo había de haber unidad en el Gabinete, cuando al Sr. Madoz le apoyaba el centro izquierdo y á los demás Ministros la derecha»? El Sr. Ulloa se olvida de lo que pasa en el Parlamento. En estas Cortes hay muchos centros de acción, que es de lo que yo me lamentaba: estos centros tienen diferente modo de apreciar las cuestiones capitales; y siendo así, ¿cómo venir á decir el Sr. Ulloa: «cómo había de haber unidad en el Gabinete, cuando al Sr. Madoz le apoyaba el centro izquierdo y á los demás Ministros la derecha»? El Sr. Ulloa se olvida de lo que pasa en el Parlamento. En estas Cortes hay muchos centros de acción, que es de lo que yo me lamentaba: estos centros tienen diferente modo de apreciar las cuestiones capitales; y siendo así, ¿cómo venir á decir el Sr. Ulloa: «cómo había de haber unidad en el Gabinete, cuando al Sr. Madoz le apoyaba el centro izquierdo y á los demás Ministros la derecha»? El Sr. Ulloa se olvida de lo que pasa en el Parlamento. En estas Cortes hay muchos centros de acción, que es de lo que yo me lamentaba: estos centros tienen diferente modo de apreciar las cuestiones capitales; y siendo así, ¿cómo venir á decir el Sr. Ulloa: «cómo había de haber unidad en el Gabinete, cuando al Sr. Madoz le apoyaba el centro izquierdo y á los demás Ministros la derecha»? El Sr. Ulloa se olvida de lo que pasa en el Parlamento. En estas Cortes hay muchos centros de acción, que es de lo que yo me lamentaba: estos centros tienen diferente modo de apreciar las cuestiones capitales; y siendo así, ¿cómo venir á decir el Sr. Ulloa: «cómo había de haber unidad en el Gabinete, cuando al Sr. Madoz le apoyaba el centro izquierdo y á los demás Ministros la derecha»? El Sr. Ulloa se olvida de lo que pasa en el Parlamento. En estas Cortes hay muchos centros de acción, que es de lo que yo me lamentaba: estos centros tienen diferente modo de apreciar las cuestiones capitales; y siendo así, ¿cómo venir á decir el Sr. Ulloa: «cómo había de haber unidad en el Gabinete, cuando al Sr. Madoz le apoyaba el centro izquierdo y á los demás Ministros la derecha»? El Sr. Ulloa se olvida de lo que pasa en el Parlamento. En estas Cortes hay muchos centros de acción, que es de lo que yo me lamentaba: estos centros tienen diferente modo de apreciar las cuestiones capitales; y siendo así, ¿cómo venir á decir el Sr. Ulloa: «cómo había de haber unidad en el Gabinete, cuando al Sr. Madoz le apoyaba el centro izquierdo y á los demás Ministros la derecha»? El Sr. Ulloa se olvida de lo que pasa en el Parlamento. En estas Cortes hay muchos centros de acción, que es de lo que yo me lamentaba: estos centros tienen diferente modo de apreciar las cuestiones capitales; y siendo así, ¿cómo venir á decir el Sr. Ulloa: «cómo había de haber unidad en el Gabinete, cuando al Sr. Madoz le apoyaba el centro izquierdo y á los demás Ministros la derecha»? El Sr. Ulloa se olvida de lo que pasa en el Parlamento. En estas Cortes hay muchos centros de acción, que es de lo que yo me lamentaba: estos centros tienen diferente modo de apreciar las cuestiones capitales; y siendo así, ¿cómo venir á decir el Sr. Ulloa: «cómo había de haber unidad en el Gabinete, cuando al Sr. Madoz le apoyaba el centro izquierdo y á los demás Ministros la derecha»? El Sr. Ulloa se olvida de lo que pasa en el Parlamento. En estas Cortes hay muchos centros de acción, que es de lo que yo me lamentaba: estos centros tienen diferente modo de apreciar las cuestiones capitales; y siendo así, ¿cómo venir á decir el Sr. Ulloa: «cómo había de haber unidad en el Gabinete, cuando al Sr. Madoz le apoyaba el centro izquierdo y á los demás Ministros la derecha»? El Sr. Ulloa se olvida de lo que pasa en el Parlamento. En estas Cortes hay muchos centros de acción, que es de lo que yo me lamentaba: estos centros tienen diferente modo de apreciar las cuestiones capitales; y siendo así, ¿cómo venir á decir el Sr. Ulloa: «cómo había de haber unidad en el Gabinete, cuando al Sr. Madoz le apoyaba el centro izquierdo y á los demás Ministros la derecha»? El Sr. Ulloa se olvida de lo que pasa en el Parlamento. En estas Cortes hay muchos centros de acción, que es de lo que yo me lamentaba: estos centros tienen diferente modo de apreciar las cuestiones capitales; y siendo así, ¿cómo venir á decir el Sr. Ulloa: «cómo había de haber unidad en el Gabinete, cuando al Sr. Madoz le apoyaba el centro izquierdo y á los demás Ministros la derecha»? El Sr. Ulloa se olvida de lo que pasa en el Parlamento. En estas Cortes hay muchos centros de acción, que es de lo que yo me lamentaba: estos centros tienen diferente modo de apreciar las cuestiones capitales; y siendo así, ¿cómo venir á decir el Sr. Ulloa: «cómo había de haber unidad en el Gabinete, cuando al Sr. Madoz le apoyaba el centro izquierdo y á los demás Ministros la derecha»? El Sr. Ulloa se olvida de lo que pasa en el Parlamento. En estas Cortes hay muchos centros de acción, que es de lo que yo me lamentaba: estos centros tienen diferente modo de apreciar las cuestiones capitales; y siendo así, ¿cómo venir á decir el Sr. Ulloa: «cómo había de haber unidad en el Gabinete, cuando al Sr. Madoz le apoyaba el centro izquierdo y á los demás Ministros la derecha»? El Sr. Ulloa se olvida de lo que pasa en el Parlamento. En estas Cortes hay muchos centros de acción, que es de lo que yo me lamentaba: estos centros tienen diferente modo de apreciar las cuestiones capitales; y siendo así, ¿cómo venir á decir el Sr. Ulloa: «cómo había de haber unidad en el Gabinete, cuando al Sr. Madoz le apoyaba el centro izquierdo y á los demás Ministros la derecha»? El Sr. Ulloa se olvida de lo que pasa en el Parlamento. En estas Cortes hay muchos centros de acción, que es de lo que yo me lamentaba: estos centros tienen diferente modo de apreciar las cuestiones capitales; y siendo así, ¿cómo venir á decir el Sr. Ulloa: «cómo había de haber unidad en el Gabinete, cuando al Sr. Madoz le apoyaba el centro izquierdo y á los demás Ministros la derecha»? El Sr. Ulloa se olvida de lo que pasa en el Parlamento. En estas Cortes hay muchos centros de acción, que es de lo que yo me lamentaba: estos centros tienen diferente modo de apreciar las cuestiones capitales; y siendo así, ¿cómo venir á decir el Sr. Ulloa: «cómo había de haber unidad en el Gabinete, cuando al Sr. Madoz le apoyaba el centro izquierdo y á los demás Ministros la derecha»? El Sr. Ulloa se olvida de lo que pasa en el Parlamento. En estas Cortes hay muchos centros de acción, que es de lo que yo me lamentaba: estos centros tienen diferente modo de apreciar las cuestiones capitales; y siendo así, ¿cómo venir á decir el Sr. Ulloa: «cómo había de haber unidad en el Gabinete, cuando al Sr. Madoz le apoyaba el centro izquierdo y á los demás Ministros la derecha»? El Sr. Ulloa se olvida de lo que pasa en el Parlamento. En estas Cortes hay muchos centros de acción, que es de lo que yo me lamentaba: estos centros tienen diferente modo de apreciar las cuestiones capitales; y siendo así, ¿cómo venir á decir el Sr. Ulloa: «cómo había de haber unidad en el Gabinete, cuando al Sr. Madoz le apoyaba el centro izquierdo y á los demás Ministros la derecha»? El Sr. Ulloa se olvida de lo que pasa en el Parlamento. En estas Cortes hay muchos centros de acción, que es de lo que yo me lamentaba: estos centros tienen diferente modo de apreciar las cuestiones capitales; y siendo así, ¿cómo venir á decir el Sr. Ulloa: «cómo había de haber unidad en el Gabinete, cuando al Sr. Madoz le apoyaba el centro izquierdo y á los demás Ministros la derecha»? El Sr. Ulloa se olvida de lo que pasa en el Parlamento. En estas Cortes hay muchos centros de acción, que es de lo que yo me lamentaba: estos centros tienen diferente modo de apreciar las cuestiones capitales; y siendo así, ¿cómo venir á decir el Sr. Ulloa: «cómo había de haber unidad en el Gabinete, cuando al Sr. Madoz le apoyaba el centro izquierdo y á los demás Ministros la derecha»? El Sr. Ulloa se olvida de lo que pasa en el Parlamento. En estas Cortes hay muchos centros de acción, que es de lo que yo me lamentaba: estos centros tienen diferente modo de apreciar las cuestiones capitales; y siendo así, ¿cómo venir á decir el Sr. Ulloa: «cómo había de haber unidad en el Gabinete, cuando al Sr. Madoz le apoyaba el centro izquierdo y á los demás Ministros la derecha»? El Sr. Ulloa se olvida de lo que pasa en el Parlamento. En estas Cortes hay muchos centros de acción, que es de lo que yo me lamentaba: estos centros tienen diferente modo de apreciar las cuestiones capitales; y siendo así, ¿cómo venir á decir el Sr. Ulloa: «cómo había de haber unidad en el Gabinete, cuando al Sr. Madoz le apoyaba el centro izquierdo y á los demás Ministros la derecha»? El Sr. Ulloa se olvida de lo que pasa en el Parlamento. En estas Cortes hay muchos centros de acción, que es de lo que yo me lamentaba: estos centros tienen diferente modo de apreciar las cuestiones capitales; y siendo así, ¿cómo venir á decir el Sr. Ulloa: «cómo había de haber unidad en el Gabinete, cuando al Sr. Madoz le apoyaba el centro izquierdo y á los demás Ministros la derecha»? El Sr. Ulloa se olvida de lo que pasa en el Parlamento. En estas Cortes hay muchos centros de acción, que es de lo que yo me lamentaba: estos centros tienen diferente modo de apreciar las cuestiones capitales; y siendo así, ¿cómo venir á decir el Sr. Ulloa: «cómo había de haber unidad en el Gabinete, cuando al Sr. Madoz le apoyaba el centro izquierdo y á los demás Ministros la derecha»? El Sr. Ulloa se olvida de lo que pasa en el Parlamento. En estas Cortes hay muchos centros de acción, que es de lo que yo me lamentaba: estos centros tienen diferente modo de apreciar las cuestiones capitales; y siendo así, ¿cómo venir á decir el Sr. Ulloa: «cómo había de haber unidad en el Gabinete, cuando al Sr. Madoz le apoyaba el centro izquierdo y á los demás Ministros la derecha»? El Sr. Ulloa se olvida de lo que pasa en el Parlamento. En estas Cortes hay muchos centros de acción, que es de lo que yo me lamentaba: estos centros tienen diferente modo de apreciar las cuestiones capitales; y siendo así, ¿cómo venir á decir el Sr. Ulloa: «cómo había de haber unidad en el Gabinete, cuando al Sr. Madoz le apoyaba el centro izquierdo y á los demás Ministros la derecha»? El Sr. Ulloa se olvida de lo que pasa en el Parlamento. En estas Cortes hay muchos centros de acción, que es de lo que yo me lamentaba: estos centros tienen diferente modo de apreciar las cuestiones capitales; y siendo así, ¿cómo venir á decir el Sr. Ulloa: «cómo había de haber unidad en el Gabinete, cuando al Sr. Madoz le apoyaba el centro izquierdo y á los demás Ministros la derecha»? El Sr. Ulloa se olvida de lo que pasa en el Parlamento. En estas Cortes hay muchos centros de acción, que es de lo que yo me lamentaba: estos centros tienen diferente modo de apreciar las cuestiones capitales; y siendo así, ¿cómo venir á decir el Sr. Ulloa: «cómo había de haber unidad en el Gabinete, cuando al Sr. Madoz le apoyaba el centro izquierdo y á los demás Ministros la derecha»? El Sr. Ulloa se olvida de lo que pasa en el Parlamento. En estas Cortes hay muchos centros de acción, que es de lo que yo me lamentaba: estos centros tienen diferente modo de apreciar las cuestiones capitales; y siendo así, ¿cómo venir á decir el Sr. Ulloa: «cómo había de haber unidad en el Gabinete, cuando al Sr. Madoz le apoyaba el centro izquierdo y á los demás Ministros la derecha»? El Sr. Ulloa se olvida de lo que pasa en el Parlamento. En estas Cortes hay muchos centros de acción, que es de lo que yo me lamentaba: estos centros tienen diferente modo de apreciar las cuestiones capitales; y siendo así, ¿cómo venir á decir el Sr. Ulloa: «cómo había de haber unidad en el Gabinete, cuando al Sr. Madoz le apoyaba el centro izquierdo y á los demás Ministros la derecha»? El Sr. Ulloa se olvida de lo que pasa en el Parlamento. En estas Cortes hay muchos centros de acción, que es de lo que yo me lamentaba: estos centros tienen diferente modo de apreciar las cuestiones capitales; y siendo así, ¿cómo venir á decir el Sr. Ulloa: «cómo había de haber unidad en el Gabinete, cuando al Sr. Madoz le apoyaba el centro izquierdo y á los demás Ministros la derecha»? El Sr. Ulloa se olvida de lo que pasa en el Parlamento. En estas Cortes hay muchos centros de acción, que es de lo que yo me lamentaba: estos centros tienen diferente modo de apreciar las cuestiones capitales; y siendo así, ¿cómo venir á decir el Sr. Ulloa: «cómo había de haber unidad en el Gabinete, cuando al Sr. Madoz le apoyaba el centro izquierdo y á los demás Ministros la derecha»? El Sr. Ulloa se olvida de lo que pasa en el Parlamento. En estas Cortes hay muchos centros de acción, que es de lo que yo me lamentaba: estos centros tienen diferente modo de apreciar las cuestiones capitales; y siendo así, ¿cómo venir á decir el Sr. Ulloa: «cómo había de haber unidad en el Gabinete, cuando al Sr. Madoz le apoyaba el centro izquierdo y á los demás Ministros la derecha»? El Sr. Ulloa se olvida de lo que pasa en el Parlamento. En estas Cortes hay muchos centros de acción, que es de lo que yo me lamentaba: estos centros tienen diferente modo de apreciar las cuestiones capitales; y siendo así, ¿cómo venir á decir el Sr. Ulloa: «cómo había de haber unidad en el Gabinete, cuando al Sr. Madoz le apoyaba el centro izquierdo y á los demás Ministros la derecha»? El Sr. Ulloa se olvida de lo que pasa en el Parlamento. En estas Cortes hay muchos centros de acción, que es de lo que yo me lamentaba: estos centros tienen diferente modo de apreciar las cuestiones capitales; y siendo así, ¿cómo venir á decir el Sr. Ulloa: «cómo había de haber unidad en el Gabinete, cuando al Sr. Madoz le apoyaba el centro izquierdo y á los demás Ministros la derecha»? El Sr. Ulloa se olvida de lo que pasa en el Parlamento. En estas Cortes hay muchos centros de acción, que es de lo que yo me lamentaba: estos centros tienen diferente modo de apreciar las cuestiones capitales; y siendo así, ¿cómo venir á decir el Sr. Ulloa: «cómo había de haber unidad en el Gabinete, cuando al Sr. Madoz le apoyaba el centro izquierdo y á los demás Ministros la derecha»? El Sr. Ulloa se olvida de lo que pasa en el Parlamento. En estas Cortes hay muchos centros de acción, que es de lo que yo me lamentaba: estos centros tienen diferente modo de apreciar las cuestiones capitales; y siendo así, ¿cómo venir á decir el Sr. Ulloa: «cómo había de haber unidad en el Gabinete, cuando al Sr. Madoz le apoyaba el centro izquierdo y á los demás Ministros la derecha»? El Sr. Ulloa se olvida de lo que pasa en el Parlamento. En estas Cortes hay muchos centros de acción, que es de lo que yo me lamentaba: estos centros tienen diferente modo de apreciar las cuestiones capitales; y siendo así, ¿cómo venir á decir el Sr. Ulloa: «cómo había de haber unidad en el Gabinete, cuando al Sr. Madoz le apoyaba el centro izquierdo y á los demás Ministros la derecha»? El Sr. Ulloa se olvida de lo que pasa en el Parlamento. En estas Cortes hay muchos centros de acción, que es de lo que yo me lamentaba: estos centros tienen diferente modo de apreciar las cuestiones capitales; y siendo así, ¿cómo venir á decir el Sr. Ulloa: «cómo había de haber unidad en el Gabinete, cuando al Sr. Madoz le apoyaba el centro izquierdo y á los demás Ministros la derecha»? El Sr. Ulloa se olvida de lo que pasa en el Parlamento. En estas Cortes hay muchos centros de acción, que es de lo que yo me lamentaba: estos centros tienen diferente modo de apreciar las cuestiones capitales; y siendo así, ¿cómo venir á decir el Sr. Ulloa: «cómo había de haber unidad en el Gabinete, cuando al Sr. Madoz le apoyaba el centro izquierdo y á los demás Ministros la derecha»? El Sr. Ulloa se olvida de lo que pasa en el Parlamento. En estas Cortes hay muchos centros de acción, que es de lo que yo me lamentaba: estos centros tienen diferente modo de apreciar las cuestiones capitales; y siendo así, ¿cómo venir á decir el Sr. Ulloa: «cómo había de haber unidad en el Gabinete, cuando al Sr. Madoz le apoyaba el centro izquierdo y á los demás Ministros la derecha»? El Sr. Ulloa se olvida de lo que pasa en el Parlamento. En estas Cortes hay muchos centros de acción, que es de lo que yo me lamentaba: estos centros tienen diferente modo de apreciar las cuestiones capitales; y siendo así, ¿cómo venir á decir el Sr. Ulloa: «cómo había de haber unidad en el Gabinete, cuando al Sr. Madoz le apoyaba el centro izquierdo y á los demás Ministros la derecha»? El Sr. Ulloa se olvida de lo que pasa en el Parlamento. En estas Cortes hay muchos centros de acción, que es de lo que yo me lamentaba: estos centros tienen diferente modo de apreciar las cuestiones capitales; y siendo así, ¿cómo venir á decir el Sr. Ulloa: «cómo había de haber unidad en el Gabinete, cuando al Sr. Madoz le apoyaba el centro izquierdo y á los demás Ministros la derecha»? El Sr. Ulloa se olvida de lo que pasa en el Parlamento. En estas Cortes hay muchos centros de acción, que es de lo que yo me lamentaba: estos centros tienen diferente modo de apreciar las cuestiones capitales; y siendo así, ¿cómo venir á decir el Sr. Ulloa: «cómo había de haber unidad en el Gabinete, cuando al Sr. Madoz le apoyaba el centro izquierdo y á los demás Ministros la derecha»? El Sr. Ulloa se olvida de lo que pasa en el Parlamento. En estas Cortes hay muchos centros de acción, que es de lo que yo me lamentaba: estos centros tienen diferente modo de apreciar las cuestiones capitales; y siendo así, ¿cómo venir á decir el Sr. Ulloa: «cómo había de haber unidad en el Gabinete, cuando al Sr. Madoz le apoyaba el centro izquierdo y á los demás Ministros la derecha»? El Sr. Ulloa se olvida de lo que pasa en el Parlamento. En estas Cortes hay muchos centros de acción, que es de lo que yo me lamentaba: estos centros tienen diferente modo de apreciar las cuestiones capitales; y siendo así, ¿cómo venir á decir el Sr. Ulloa: «cómo había de haber unidad en el Gabinete, cuando al Sr. Madoz le apoyaba el centro izquierdo y á los demás Ministros la derecha»? El Sr. Ulloa se olvida de lo que pasa en el Parlamento. En estas Cortes hay muchos centros de acción, que es de lo que yo me lamentaba: estos centros tienen diferente modo de apreciar las cuestiones capitales; y siendo así, ¿cómo venir á decir el Sr. Ulloa: «cómo había de haber unidad en el Gabinete, cuando al Sr. Madoz le apoyaba el centro izquierdo y á los demás Ministros la derecha»? El Sr. Ulloa se olvida de lo que pasa en el Parlamento. En estas Cortes hay muchos centros de acción, que es de lo que yo me lamentaba: estos centros tienen diferente modo de apreciar las cuestiones capitales; y siendo así, ¿cómo venir á decir el Sr. Ulloa: «cómo había de haber unidad en el Gabinete, cuando al Sr. Madoz le apoyaba el centro izquierdo y á los demás Ministros la derecha»? El Sr. Ulloa se olvida de lo que pasa en el Parlamento. En estas Cortes hay muchos centros de acción, que es de lo que yo me lamentaba: estos centros tienen diferente modo de apreciar las cuestiones capitales; y siendo así, ¿cómo venir á decir el Sr. Ulloa: «cómo había de haber unidad en el Gabinete, cuando al Sr. Madoz le apoyaba el centro izquierdo y á los demás Ministros la derecha»? El Sr. Ulloa se olvida de lo que pasa en el Parlamento. En estas Cortes hay muchos centros de acción, que es de lo que yo me lamentaba: estos centros tienen diferente modo de apreciar las cuestiones capitales; y siendo así, ¿cómo venir á decir el Sr. Ulloa: «cómo había de haber unidad en el Gabinete, cuando al Sr. Madoz le apoyaba el centro izquierdo y á los demás Ministros la derecha»? El Sr. Ulloa se olvida de lo que pasa en el Parlamento. En estas Cortes hay muchos centros de acción, que es de lo que yo me lamentaba: estos centros tienen diferente modo de apreciar las cuestiones capitales; y siendo así, ¿cómo venir á decir el Sr. Ulloa: «cómo había de haber unidad en el Gabinete, cuando al Sr. Madoz le apoyaba el centro izquierdo y á los demás Ministros la derecha»? El Sr. Ulloa se olvida de lo que pasa en el Parlamento. En estas Cortes hay muchos centros de acción, que es de lo que yo me lamentaba: estos centros tienen diferente modo de apreciar las cuestiones capitales; y siendo así, ¿cómo venir á decir el Sr. Ulloa: «cómo había de haber unidad en el Gabinete, cuando al Sr. Madoz le apoyaba el centro izquierdo y á los demás Ministros la derecha»? El Sr. Ulloa se olvida de lo que pasa en el Parlamento. En estas Cortes hay muchos centros de acción, que es de lo que yo me lamentaba: estos centros tienen diferente modo de apreciar las cuestiones capitales; y siendo así, ¿cómo venir á decir el Sr. Ulloa: «cómo había de haber unidad en el Gabinete, cuando al Sr. Madoz le apoyaba el centro izquierdo y á los demás Ministros la derecha»? El Sr. Ulloa se olvida de lo que pasa en el Parlamento. En estas Cortes hay muchos centros de acción, que es de lo que yo me lamentaba: estos centros tienen diferente modo de apreciar las cuestiones capitales; y siendo así, ¿cómo venir á decir el Sr. Ulloa: «cómo había de haber unidad en el Gabinete, cuando al Sr. Madoz le apoyaba el centro izquierdo y á los demás Ministros la derecha»? El Sr. Ulloa se olvida de lo que pasa en el Parlamento. En estas Cortes hay muchos centros de acción, que es de lo que yo me lamentaba: estos centros tienen diferente modo de apreciar las cuestiones capitales; y siendo así, ¿cómo venir á decir el Sr. Ulloa: «cómo había de haber unidad en el Gabinete, cuando al Sr. Madoz le apoyaba el centro izquierdo y á los demás Ministros la derecha»? El Sr. Ulloa se olvida de lo que pasa en el Parlamento. En estas Cortes hay muchos centros de acción, que es de lo que yo me lamentaba: estos centros tienen diferente modo de apreciar las cuestiones capitales; y siendo así, ¿cómo venir á decir el Sr. Ulloa: «cómo había de haber unidad en el Gabinete, cuando al Sr. Madoz le apoyaba el centro izquierdo y á los demás Ministros la derecha»? El Sr. Ulloa se olvida de lo que pasa en el Parlamento. En estas Cortes hay muchos centros de acción, que es de lo que yo me lamentaba: estos centros tienen diferente modo de apreciar las cuestiones capitales; y siendo así, ¿cómo venir á decir el Sr. Ulloa: «cómo había de haber unidad en el Gabinete, cuando al Sr. Madoz le apoyaba el centro izquierdo y á los demás Ministros la derecha»? El Sr. Ulloa se olvida de lo que pasa en el Parlamento. En estas Cortes hay muchos centros de acción, que es de lo que yo me lamentaba: estos centros tienen diferente modo de apreciar las cuestiones capitales; y siendo así, ¿cómo venir á decir el Sr. Ulloa: «cómo había de haber unidad en el Gabinete, cuando al Sr. Madoz le apoyaba el centro izquierdo y á los demás Ministros la derecha»? El Sr. Ulloa se olvida de lo que pasa en el Parlamento. En estas Cortes hay muchos centros de acción, que es de lo que yo me lamentaba: estos centros tienen diferente modo de apreciar las cuestiones capitales; y siendo así, ¿cómo venir á decir el Sr. Ulloa: «cómo había de haber unidad en el Gabinete, cuando al Sr. Madoz le apoyaba el centro izquierdo y á los demás Ministros la derecha»? El Sr. Ulloa se olvida de lo que pasa en el Parlamento. En estas Cortes hay muchos centros de acción, que es de lo que yo me lamentaba: estos centros tienen diferente modo de apreciar las cuestiones capitales; y siendo así, ¿cómo venir á decir el Sr. Ulloa: «cómo había de haber unidad en el Gabinete, cuando al Sr. Madoz le apoyaba el centro izquierdo y á los demás Ministros la derecha»? El Sr. Ulloa se olvida de lo que pasa en el Parlamento. En estas Cortes hay muchos centros de acción, que es de lo que yo me lamentaba: estos centros tienen diferente modo de apreciar las cuestiones capitales; y siendo así, ¿cómo venir á decir el Sr. Ulloa: «cómo había de haber unidad en el Gabinete, cuando al Sr. Madoz le apoyaba el centro izquierdo y á los demás Ministros la derecha»? El Sr. Ulloa se olvida de lo que pasa en el Parlamento. En estas Cortes hay muchos centros de acción, que es de lo que yo me lamentaba: estos centros tienen diferente modo de apreciar las cuestiones capitales; y siendo así, ¿cómo venir á decir el Sr. Ulloa: «cómo había de haber unidad en el Gabinete, cuando al Sr. Madoz le apoyaba el centro izquierdo y á los demás Ministros la derecha»? El Sr. Ulloa se olvida de lo que pasa en el Parlamento. En estas Cortes hay muchos centros de acción, que es de lo que yo me lamentaba: estos centros tienen diferente modo de apreciar las cuestiones capitales; y siendo así, ¿cómo venir á decir el Sr. Ulloa: «cómo había de haber unidad en el Gabinete, cuando al Sr. Madoz le apoyaba el centro izquierdo y á los demás Ministros la derecha»? El Sr. Ulloa se olvida de lo que pasa en el Parlamento. En estas Cortes hay muchos centros de acción, que es de lo que yo me lamentaba: estos centros tienen diferente modo de apreciar las cuestiones capitales; y siendo así, ¿cómo venir á decir el Sr. Ulloa: «cómo había de haber unidad en el Gabinete, cuando al Sr. Madoz le apoyaba el centro izquierdo y á los demás Ministros la derecha»? El Sr. Ulloa se olvida de lo que pasa en el Parlamento. En estas Cortes hay muchos centros de acción, que es de lo que yo me lamentaba: estos centros tienen diferente modo de apreciar las cuestiones capitales; y siendo así, ¿cómo venir á decir el Sr. Ulloa: «cómo había de haber unidad en el Gabinete, cuando al Sr. Madoz le apoyaba el centro izquierdo y á los demás Ministros la derecha»? El Sr. Ulloa se olvida de lo que pasa en el Parlamento. En estas Cortes hay muchos centros de acción, que es de lo que yo me lamentaba: estos centros tienen diferente modo de apreciar las cuestiones capitales; y siendo así, ¿cómo venir á decir el Sr. Ulloa: «cómo había de haber unidad en el Gabinete, cuando al Sr. Madoz le apoyaba el centro izquierdo y á los demás Ministros la derecha»? El Sr. Ulloa se olvida de lo que pasa en el Parlamento. En estas Cortes hay muchos centros de acción, que es de lo que yo me lamentaba: estos centros tienen diferente modo de apreciar las cuestiones capitales; y siendo así, ¿cómo venir á decir el Sr. Ulloa: «cómo había de haber unidad en el Gabinete, cuando al Sr. Madoz le apoyaba el centro izquierdo y á los demás Ministros la derecha»? El Sr. Ulloa se olvida de lo que pasa en el Parlamento. En estas Cortes hay muchos centros de acción, que es de lo que yo me lamentaba: estos centros tienen diferente modo de apreciar las cuestiones capitales; y siendo así, ¿cómo venir á decir el Sr. Ulloa: «cómo había de haber unidad en el Gabinete, cuando al Sr. Madoz le apoyaba el centro izquierdo y á los demás Ministros la derecha»? El Sr. Ulloa se olvida de lo que pasa en el Parlamento. En estas Cortes hay muchos centros de acción, que es de lo que yo me lamentaba: estos centros tienen diferente modo de apreciar las cuestiones capitales; y siendo así, ¿cómo venir á decir el Sr. Ulloa: «cómo había de haber unidad en el Gabinete, cuando al Sr. Madoz le apoyaba el centro izquierdo y á los demás Ministros la derecha»? El Sr. Ulloa se olvida de lo que pasa en el Parlamento. En estas Cortes hay muchos centros de acción, que es de lo que yo me lamentaba: estos centros tienen diferente modo de apreciar las cuestiones capitales; y siendo así, ¿cómo venir á decir el Sr. Ulloa: «cómo había de haber unidad en el Gabinete, cuando al Sr. Madoz le apoyaba el centro izquierdo y á los demás Ministros la derecha»? El Sr. Ulloa se olvida de lo que pasa en el Parlamento. En estas Cortes hay muchos centros de acción, que es de lo que yo me lamentaba: estos centros tienen diferente modo de apreciar las cuestiones capitales; y siendo así, ¿cómo venir á decir el Sr. Ulloa: «cómo había de haber unidad en el Gabinete, cuando al Sr. Madoz le apoyaba el centro izquierdo y á los demás Ministros la derecha»? El Sr. Ulloa se olvida de lo que pasa en el Parlamento. En estas Cortes hay muchos centros de acción, que es de lo que yo me lamentaba: estos centros tienen diferente modo de apreciar las cuestiones capitales; y siendo así, ¿cómo venir á decir el Sr. Ulloa: «cómo había de haber unidad en el Gabinete, cuando al Sr. Madoz le apoyaba el centro izquierdo y á los demás Ministros la derecha»? El Sr. Ulloa se olvida de lo que pasa en el Parlamento. En estas Cortes hay muchos centros de acción, que es de lo que yo me lamentaba: estos centros tienen diferente modo de apreciar las cuestiones capitales; y siendo así, ¿cómo venir á decir el Sr. Ulloa: «cómo había de haber unidad en el Gabinete, cuando al Sr. Madoz le apoyaba el centro izquierdo y á los demás Ministros la derecha»? El Sr. Ulloa se olvida de lo que pasa en el Parlamento. En estas Cortes hay muchos centros de acción, que es de lo que yo me lamentaba: estos centros tienen diferente modo de apreciar las cuestiones capitales; y siendo así, ¿cómo venir á decir el Sr. Ulloa: «cómo había de haber unidad en el Gabinete, cuando al Sr. Madoz le apoyaba el centro izquierdo y á los demás Ministros la derecha»? El Sr. Ulloa se olvida de lo que pasa en el Parlamento. En estas Cortes hay muchos centros de acción, que es de lo que yo me lamentaba: estos centros tienen diferente modo de apreciar las cuestiones capitales; y siendo así, ¿cómo venir á decir el Sr. Ulloa: «cómo había de haber unidad en el Gabinete, cuando al Sr. Madoz le apoyaba el centro izquierdo y á los demás Ministros la derecha»? El Sr. Ulloa se olvida de lo que pasa en el Parlamento. En estas Cortes hay muchos centros de acción, que es de lo que yo me lamentaba: estos centros tienen diferente modo de apreciar las cuestiones capitales; y siendo así, ¿cómo venir á decir el Sr. Ulloa: «cómo había de haber unidad en el Gabinete, cuando al Sr. Madoz le apoyaba el centro izquierdo y á los demás Ministros la derecha»? El Sr. Ulloa se olvida de lo que pasa en el Parlamento. En estas Cortes hay muchos centros de acción, que es de lo que yo me lamentaba: estos centros tienen diferente modo de apreciar las cuestiones capitales; y siendo así, ¿cómo venir á decir el Sr. Ulloa: «cómo había de haber unidad en el Gabinete, cuando al Sr. Madoz le apoyaba el centro izquierdo y á los demás Ministros la derecha»? El Sr. Ulloa se olvida de lo que pasa en el Parlamento. En estas Cortes hay muchos